



MARCO LEGAL	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 de 2021 Y DECRETO 0142 DE 2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ALBANIA
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A ORGANIZACIONES DE PRODUCTOS FORMALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN, EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA PANELA 2025; Y FORTALECIMIENTO O APOYO A ASOCIACIONES DE MUJERES EN EL “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES” REALIZADO POR LA COOPERACIÓN ALMENA PARA EL DESARROLLO (GIZ), A TRAVÉS DEL PROYECTO PAZ DIVERSA, EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.
PRESUPUESTO	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$39.494.000) M/CTE,
FECHA	01/09/2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Aspectos Generales

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

Los municipios corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división Político-Administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

Que en el marco de las metas del plan de desarrollo la promoción del sector agropecuario es un factor indispensable para la reactivación económica y el desarrollo local, por ello el presente proceso que tiene como finalidad contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para llevar a feliz término la celebración del Segundo Festival de la Panela y la realización de dos Mercados Campesino coordinado por la Secretaria de Planeación y la Oficina Agropecuaria Municipal.



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2.1
FECHA:	2024
PAGINA:	2 de 26

Por lo anterior la presente contratación es necesaria, para destacar la capacidad productiva de la Asociación de paneleros ASPROPAL del Municipio de Albania, la cual cuenta con 26 afiliados activos con complejos en distintas veredas del municipio y con una participación de población víctima del 70% de igual manera para potenciar el reconocimiento del producto y servicio de la cadena productiva panelera del municipio de Albania, en el mercado local, regional y nacional ya que la producción de panela la están destinando casi en su totalidad al mercado municipal o para su consumo directo.

El evento está dirigido a los campesinos de las diferentes zonas del sector rural del municipio, el cual cuenta con 2430 habitantes de la población rural del Municipio, además a las organizaciones sociales asentadas en la jurisdicción; en donde se les resaltarán su laboriosidad y admiración y de esta manera motivarlos para que sigan continuando en las actividades productivas, las cuales son indispensables para el aseguramiento alimenticio de la población.

La Secretaria de Planeación como dependencia encargada del sector rural y productivo debe incentivar actividades que fomenten la Asistencia Técnica directa rural a los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio, pero además de lo anterior crear en sus actores los campesinos, incentivos que reconozcan el aprecio a la labor desempeñada. La solución de esta necesidad resulta imprescindible con el propósito de reconocer y valorar el esfuerzo de las labores del campo para producir alimentos y materias primas que desde las comunidades rurales generen desarrollo regional y local para nuestro municipio.

El presente proceso contractual obedece a lo establecido en Plan de adquisiciones de bienes y servicios y Plan de Desarrollo dentro del proyecto de inversión “Fortalecimiento a la planeación gestión y desarrollo del sector agropecuario del municipio de Albania”, bajo BPIM 2025000000007562, con el fin de realizar un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, para el desarrollo del objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A ORGANIZACIONES DE PRODUCTOS FORMALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN, EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA PANELA 2025; Y FORTALECIMIENTO O APOYO A ASOCIACIONES DE MUJERES EN EL “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES” REALIZADO POR LA COOPERACIÓN ALMENA PARA EL DESARROLLO (GIZ), A TRAVÉS DEL PROYECTO PAZ DIVERSA, EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.**

Para satisfacer la necesidad la entidad solicitará que la persona a contratar cuente no solo con la capacidad jurídica para hacerlo, sino con los requisitos de idoneidad establecidos y compromiso, requiriéndose experiencia laboral en el desarrollo de las actividades mencionadas. Este deberá presentar propuesta escrita con el fin de que la entidad evalúe y acuerde con el posible contratista las obligaciones, responsabilidades y demás elementos necesarios para la prestación del en el desarrollo de su competencia a fin de que la administración cuente con personal que realice las actividades que facilite el cumplimiento de las metas programadas para el Municipio de Albania Caquetá.

El Municipio de Albania viene adelantando proyectos para el fortalecimiento de la estructura social y económica en el Municipio, por tanto, se pretende dar cumplimiento a los siguientes planes de desarrollo:

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:





Plan: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Transformación: 3. Derecho humano a la alimentación

Catalizador: 1. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos

Pilar: 01. Disponibilidad de Alimentos

Programa: 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Plan de desarrollo Departamental: Obras y no Promesas 2024-2027

Línea Estratégica:	Albania Competitiva y Productiva Productividad con Enfoque Socio Ambiental
Programa:	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Plan de Desarrollo Municipio de Albania Por una Albania en Paz, Unida y Renovada 2024 – 2027

Línea Estratégica:	Albania Competitiva y Productiva
Programa:	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Por ello, el presente proceso contractual obedece a lo enmarcado en el siguiente esquema programático:

Proyecto	FORTALECIMIENTO A LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA.	
Inversión	X	Funcionamiento
BIPN: 20250000007562		

Para satisfacer la necesidad la entidad solicitará que la persona a contratar cuente no solo con la capacidad jurídica para hacerlo, sino con los requisitos de idoneidad establecidos y compromiso, requiriéndose experiencia laboral en el desarrollo de las actividades mencionadas. Este deberá presentar propuesta escrita con el fin de que la entidad evalúe y acuerde con el posible contratista las obligaciones, responsabilidades y demás elementos necesarios para la prestación del en el desarrollo de su competencia a fin de que la administración cuente con personal que realice las actividades que facilite el cumplimiento de las metas programadas para el Municipio de Albania Caquetá.

Plan de adquisiciones de la entidad.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2025, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOPE), según el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones expedido por la Secretaría de Planeación, Infraestructura, desarrollo rural y medio ambiente, el cual hace parte del expediente contractual.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A ORGANIZACIONES DE PRODUCTOS FORMALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN, EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA PANELA 2025; Y FORTALECIMIENTO O APOYO A ASOCIACIONES DE MUJERES EN EL**





“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES” REALIZADO POR LA COOPERACIÓN ALMENA PARA EL DESARROLLO (GIZ), A TRAVÉS DEL PROYECTO PAZ DIVERSA, EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES:

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Publicidad mediante un (1) pendón horizontal de 0,8 X 3 metros, alusivo al festival de la panela	UNIDAD	1
2	Publicidad mediante un (1) pendón tipo araña de 1 X 2 metros, alusivo al festival de la panela	UNIDAD	1
3	Comidas como apoyo alimentario para los productores paneleros y personal asistente quienes harán parte del festival de la panela, mediante la entrega de plato de tamal con arepa, porción de 300 gr empacado en icopor con su respectivo tenedor acompañado de gaseosa o jugo en caja de 200 ml entregado en el lugar del evento.	UNIDAD	120
4	Comidas como apoyo alimentario para quienes harán parte del festival de la panela en la realización de panel sensorial, con mínimo de un alimento sólido (combinación de cereales, verduras, legumbres, harinas y proteína animal de 125 gr) y dos líquidos (sopa de 240 ml y jugo de fruta natural 9 oz), incluye empaque embalaje y transporte.	UNIDAD	30
5	Refrigerios como apoyo alimentario para los productores para los productores paneleros y personal institucional quienes harán parte del festival de la panela, compuesta por fruta entera.	UNIDAD	160
6	Envase de vidrio X 370 ml con tapa metálica	UNIDAD	24
7	Envase plástico PEAD (polietileno de alta densidad) con tapa rosca plástica X 1 litro	UNIDAD	60
8	Suministro de bolsa plástica termo encogible de 24,5 cm por 36 cm para el empacado de la transformación de la caña panelera, con su respectiva etiqueta por productor.	UNIDAD	120000
9	Servicio de alojamiento al equipo de apoyo de la universidad de la Amazonía para realizar el panel sensorial en el marco del festival de la panela.	UNIDAD	9
10	Alquiler de Manteles Blancos	UNIDAD	25
11	Alquiler de Mesas plegable	UNIDAD	20
12	Alquiler de Mesas rimax 70 x 70 cm	UNIDAD	10
13	Alquiler de sillas	UNIDAD	30
14	Platos desechables de 12 cm Paquete x 20 Unidades	UNIDAD	7



15	Copas soufflé con tapa plástica transparente de 1.5 onzas Paquete de 50 Unidades	UNIDAD	13
16	Galletas de soda individuales Paquete X 9 Unidades de 24 gr	UNIDAD	18
17	Botella de Agua por 300MI	UNIDAD	110
18	Servilletas Paquete x 100 Unidades	UNIDAD	3
19	Lápiz negro de granito por 12 unidades	CAJA	7
20	Jabón líquido antimaterial con dispensador	LITRO	1
21	Tapabocas Caja x 50 Unidades	UNIDAD	1
22	Marcador Permanente Sharpie, Punta Fina, Negro	UNIDAD	5
23	Guantes de Nitrilo Talla M Caja x 100 Unidades	UNIDAD	1
24	Toallas para cocina reutilizables Rollo por 50 Unidades	UNIDAD	1
25	Bolsa Manija biodegradable de 3 Kilos Paquete x 100 Unidades	UNIDAD	1
26	Bolsas para Basura biodegradable paquete x 6 unidades semi industrial	UNIDAD	3
27	Premio 3. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1
28	Premio 2. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1
29	Premio 1. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1
30	Placa o trofeo como reconocimiento a los productores de panela	UNIDAD	3
31	Pistola de calor profesional 1500 W con Características: Temperatura variable 45° / 500°C Flujo variable 500 - 600 L/min 2 niveles de temperatura por flujo de aire, Orificio para colgar que permite tener fija la pistola, Protección térmica con restablecimiento	UNIDAD	2
32	Kit agrícola compuesto por insecticida, herbicida y fertilizante agrícola de 1 litro cada uno	Unidad	4
33	Etiquetas adhesivas para productos alimentarios derivados de la caña panelera	UNIDAD	500
34	Servicio de sonido preamplificador con cuatro (4) cabinas activas de sonido de alta fidelidad, dos (2) micrófonos inalámbricos con alcance optimo, una (1) consola de 10 canales	UNIDAD	1
35	Hidratación mediante el suministro de agua en bolsa X 350 ml	UNIDAD	160
36	Coordinación para la instalación logística requerida del evento, elaboración y ejecución del plan de contingencia y transporte local de elementos requeridos en la logística.	UNIDAD	1
37	Jornada de aseo en el sitio de realización del evento	UNIDAD	1
38	Fortalecimiento las asociaciones del municipio de Albania Caquetá, mediante el suministro de gavera rectangular en madera de cedro de 2000 gr, tramo de 5x3 (15 panelas) tradicional	UNIDAD	2



39	Fortalecimiento las asociaciones del municipio de Albania Caquetá, mediante el suministro de gavera fabricadas en cedro puro de alta calidad en dos tipos, para panelas cuadradas de 500 gramos. Para 40 panelas Todas son tornadas en CNC sin empates ni uniones asegurando su uniformidad.	UNIDAD	1
40	Remillón en acero inoxidable 304, con tubo calibre 0,6 mm, de 36 cm de diámetro superior * 15 cm de profundidad, base inferior de 35 cm, con mango en tubo redondo de 3,43*1/2" * 1,8 m de largo	UNIDAD	1
41	Espátula en acero inoxidable 304 calibre 14, medidas 10*20*30 el mango	UNIDAD	1
42	Palín en acero inoxidable 304, fabricado en lámina calibre 12, de 20 cm de ancho 25 cm de largo y mango en tubo redondo de 1 y 1/4 por 130 cm de largo	UNIDAD	2
43	Prelimpiador o filtro para guarapos o mieles. Fabricados totalmente en acero inoxidable 304, resistente a la acción corrosiva de varios ácidos, cumpliendo la norma INVIMA 779 en la fabricación de panela para consumo humano. Calibre del acero C-16, con mangos tubular acero inoxidable	UNIDAD	1
44	Silla de plástico sin descansabrazo Modelo Eco, con Ancho de 46.5 cm, Alto de 87.5 cm y Profundidad de 52.5 cm	UNIDAD	20
45	Mesa Plegable rectangular tipo Portafolio Plástica Polietileno 152x70x74cm, capacidad de 6 puestos.	UNIDAD	1
46	Congelador Horizontal capacidad de 152 Litros, con Ancho 75.4 cm, Alto 84.5 cm, Profundidad, 52.4 cm, en Material Lámina galvanizada y tubería en cobre	UNIDAD	1

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81141601	Logística
82101501	Publicidad en vallas

2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el municipio de Albania Caquetá.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta agotar el valor total del contrato, sin superar el 30 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra.



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2.1
FECHA:	2024
PAGINA:	7 de 26

Plazo De Liquidación: Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará
- b) Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la Albania en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
- c) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- d) Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
- e) Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
- f) Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
- g) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- h) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
- i) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
- j) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

- a) Cumplir el objeto del contrato
- b) Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato
- c) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- d) Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera
- e) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- f) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2.1
FECHA:	2024
PAGINA:	8 de 26

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- a) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
- c) Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
- d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- e) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales, las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4. OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea





CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2.1
FECHA:	2024
PAGINA:	9 de 26

solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE:

- a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- b) Compromiso de transparencia.
- c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
- d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
- e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
- f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
- g) Copia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
- h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
- i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
- j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
- m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
- n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
- p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador.



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2.1
FECHA:	2024
PAGINA:	10 de 26

3. CONDICIONES HABILITANTES TECNICAS.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Haber contratado y ejecutado cuatro (04) contratos de prestación de servicios logísticos con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial.

NOTA 1: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como subcontratista o administración delegada.

NOTA 2: Para la acreditación de la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar copia del contrato, o el acta de liquidación y/o certificación, suscrita por el funcionario competente, en dichos documentos deberá constar por lo menos:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

NOTA 3: para el caso en el que el oferente acredite la experiencia general o específica con entidades privadas, deberá aportar la siguiente documentación para la verificación:

1. Contrato debidamente suscrito con liquidación y/o certificación con las características antes enunciadas.
2. Comprobante de pago
3. Para la veracidad de la información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003 y formato de declaración de renta (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura y declaración de renta cuando aplique (aplica cuando el contrato fue facturado en el periodo anterior donde se debió presentar la declaración de renta)

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Para acreditar la experiencia se hará de conformidad al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, en la forma asociativa.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán



aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

3.2 PERSONAL REQUERIDO

CARGO POR DESEMPEÑAR	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Personal del apoyo	1	Formación como máster en ingeniería de sonido y producción audiovisual	Haber participado en la menos 2 contratos o convenios relacionado, en donde haya ejercido actividades producción audiovisual.
Personal del apoyo	1	Bachiller	Acreditar mínimo 3 certificaciones, contratos o convenios de experiencia como apoyo logístico

3.3 OTRAS CONDICIONES

Deberá allegar un certificado indicado bajo la gravedad de juramento que cuenta con el componente logístico, técnico operativo para la realización del evento que se realizará el domingo 07 de septiembre de 2025.

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

Valor de la Propuesta Económica. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2.1
FECHA:	2024
PAGINA:	12 de 26

La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación (especificaciones técnicas), así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros y en caso de discrepancia entre el valor en letras y números, prevalecerá por vía legal el valor en Letras.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de la invitación denominado "*Propuesta económica*", precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad.

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, sin pena de ser rechazada la propuesta.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El área responsable del proceso en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, para estimar el valor presupuestado tuvo en cuenta el siguiente análisis:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a través de la Secretaría de Gobierno; responsable del proceso, se analizaron:

ESPACIO EN BLANCO



1. LAS CONDICIONES DEL MERCADO A TRAVÉS DE COTIZACIONES CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A CONTRATAR, LA CUAL PERMITIÓ DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, ASÍ:

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO				Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Promedio de cotizaciones	
				GRUPO EMPRESARIAL AGRANAS S.A.S.		VISION S.A.S.		EL NOGAL CAQUETA S.A.S.			
ITEM	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Publicidad mediante un (1) pendón horizontal de 0,8 X 3 metros, alusivo al festival de la panela	UNIDAD	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 195.000,00	\$ 195.000,00	\$ 215.000,00	\$ 215.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
2	Publicidad mediante un (1) pendón tipo araña de 1 X 2 metros, alusivo al festival de la panela	UNIDAD	1	\$ 262.000,00	\$ 262.000,00	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00	\$ 259.000,00	\$ 259.000,00
3	Comidas como apoyo alimentario para los productores paneleros y personal asistente quienes harán parte del festival de la panela, mediante la entrega de plato de tamal con arepa, porción de 300 gr empacado en icopor con su respectivo tenedor acompañado de gaseosas o jugo en caja de 200 ml entregado en el lugar del evento.	UNIDAD	120	\$ 12.600,00	\$ 1.512.000,00	\$ 13.200,00	\$ 1.584.000,00	\$ 12.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 12.600,00	\$ 1.512.000,00





4	Comidas como apoyo alimentario para quienes harán parte del festival de la panela en la realización de panel sensorial, con mínimo de un alimento sólido (combinación de cereales, verduras, legumbres, harinas y proteína animal de 125 gr) y dos líquidos (sopa de 240 ml y jugo de fruta natural 9 oz), incluye empaque embalaje y transporte.	UNIDAD	30	\$ 19.000	\$ 570.000,00	\$ 21.000,00	\$ 630.000,00	\$ 20.000,00	\$ 600.000,00	\$ 20.000,00	\$ 600.000,00
5	Refrigerios como apoyo alimentario para los productores para los productores paneleros y personal institucional quienes harán parte del festival de la panela, compuesta por fruta entera.	UNIDAD	160	\$ 900	\$ 144.000,00	\$ 1.070,00	\$ 171.200,00	\$ 1.030,00	\$ 164.800,00	\$ 1.000,00	\$ 160.000,00
6	Envase de vidrio X 370 ml con tapa metálica	UNIDAD	24	\$ 3.850	\$ 92.400,00	\$ 3.800,00	\$ 91.200,00	\$ 3.600,00	\$ 86.400,00	\$ 3.750,00	\$ 90.000,00
7	Envase plástico PEAD (polietileno de alta densidad) con tapa rosca plástica X 1 litro	UNIDAD	60	\$ 2.000	\$ 120.000,00	\$ 1.950,00	\$ 117.000,00	\$ 2.050,00	\$ 123.000,00	\$ 2.000,00	\$ 120.000,00
8	Suministro de bolsa plástica termoencogible de 24,5 cm por 36 cm para el empaque de la transformación de la caña panelera, con su respectiva etiqueta por productor.	UNIDAD	12000	\$ 160	\$ 19.200,00	\$ 165,00	\$ 19.800,00	\$ 170,00	\$ 20.400,00	\$ 165,00	\$ 19.800,00
9	Servicio de alojamiento al equipo de apoyo de la universidad de la Amazonía para realizar el panel sensorial en el marco del festival de la panela.	UNIDAD	9	\$ 35.000	\$ 315.000,00	\$ 34.000,00	\$ 306.000,00	\$ 36.000,00	\$ 324.000,00	\$ 35.000,00	\$ 315.000,00





Municipio de Albania

ESTUDIO PREVIOS
NIT. 891.190.431- 8

CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2.1
FECHA:	2024
PAGINA:	15 de 26

10	Alquiler de Manteles Blancos	UNIDAD	25	\$ 7.800	\$ 195.000,00	\$ 7.400,00	\$ 185.000,00	\$ 7.300,00	\$ 182.500,00	\$ 7.500,00	\$ 187.500,00
11	Alquiler de Mesas plegable	UNIDAD	20	\$ 12.000	\$ 240.000,00	\$ 16.000,00	\$ 320.000,00	\$ 17.000,00	\$ 340.000,00	\$ 15.000,00	\$ 300.000,00
12	Alquiler de Mesas rimax 70 x 70 cm	UNIDAD	10	\$ 10.000	\$ 100.000,00	\$ 11.000,00	\$ 110.000,00	\$ 9.000,00	\$ 90.000,00	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00
13	Alquiler de sillas	UNIDAD	30	\$ 2.000	\$ 60.000,00	\$ 2.500,00	\$ 75.000,00	\$ 2.250,00	\$ 67.500,00	\$ 2.250,00	\$ 67.500,00
14	Platos desechables de 12 cm Paquete x 20 Unidades	UNIDAD	7	\$ 9.000	\$ 63.000,00	\$ 10.000,00	\$ 70.000,00	\$ 11.000,00	\$ 77.000,00	\$ 10.000,00	\$ 70.000,00
15	Copas soufflé con tapa plástica transparente de 1.5 onzas Paquete de 50 Unidades	UNIDAD	13	\$ 12.400,0	\$ 161.200,00	\$ 12.050,00	\$ 156.650,00	\$ 12.150,00	\$ 157.950,00	\$ 12.200,00	\$ 158.600,00
16	Galletas de soda individuales Paquete X 9 Unidades de 24 gr	UNIDAD	18	\$ 9.700	\$ 174.600,00	\$ 9.500,00	\$ 171.000,00	\$ 9.600,00	\$ 172.800,00	\$ 9.600,00	\$ 172.800,00
17	Botella de Agua por 300MI	UNIDAD	110	\$ 2.000	\$ 220.000,00	\$ 2.500,00	\$ 275.000,00	\$ 2.250,00	\$ 247.500,00	\$ 2.250,00	\$ 247.500,00
18	Servilletas Paquete x 100 Unidades	UNIDAD	3	\$ 5.300	\$ 15.900,00	\$ 4.900,00	\$ 14.700,00	\$ 4.800,00	\$ 14.400,00	\$ 5.000,00	\$ 15.000,00
19	Lápiz negro de granito por 12 unidades	CAJA	7	\$ 16.000	\$ 112.000,00	\$ 17.000,00	\$ 119.000,00	\$ 16.500,00	\$ 115.500,00	\$ 16.500,00	\$ 115.500,00
20	Jabón líquido antibacterial con dispensador	LITRO	1	\$ 30.000	\$ 30.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



21	Tapabocas Caja x 50 Unidades	UNIDAD	1	\$ 25.000	\$ 25.000,00	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 28.500,00	\$ 28.500,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00
22	Marcador Permanente Sharpie, Punta Fina, Negro	UNIDAD	5	\$ 5.000	\$ 25.000,00	\$ 6.550,00	\$ 32.750,00	\$ 6.450,00	\$ 32.250,00	\$ 6.000,00	\$ 30.000,00
23	Guantes de Nitrilo Talla M Caja x 100 Unidades	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 40.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
24	Toallas para cocina reutilizables Rollo por 50 Unidades	UNIDAD	1	\$ 20.000	\$ 20.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00	\$ 19.500,00	\$ 19.500,00
25	Bolsa Manija biodegradable de 3 Kilos Paquete x 100 Unidades	UNIDAD	1	\$ 6.200	\$ 6.200,00	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	\$ 5.800,00	\$ 5.800,00	\$ 6.100,00	\$ 6.100,00
26	Bolsas para Basura biodegradable paquete x 6 unidades semi industrial	UNIDAD	3	\$ 6.000	\$ 18.000,00	\$ 5.800,00	\$ 17.400,00	\$ 6.200,00	\$ 18.600,00	\$ 6.000,00	\$ 18.000,00
27	Premio 3. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1	\$ 650.000	\$ 650.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
28	Premio 2. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000.000,00
29	Premio 1. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200.000,00
30	Placa o trofeo como reconocimiento a los productores de panela	UNIDAD	3	\$ 140.000	\$ 420.000,00	\$ 126.000,00	\$ 378.000,00	\$ 124.000,00	\$ 372.000,00	\$ 130.000,00	\$ 390.000,00



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



31	Pistola de calor profesional 1500 W con Características: Temperatura variable 45° / 500°C Flujo variable 500 - 600 L/min 2 niveles de temperatura por flujo de aire, Orificio para colgar que permite tener fija la pistola, Protección térmica con restablecimiento	UNIDAD	2	\$ 285.000	\$ 570.000,00	\$ 260.000,00	\$ 520.000,00	\$ 265.000,00	\$ 530.000,00	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00
32	Kit agrícola compuesto por insecticida, herbicida y fertilizante agrícola de 1 litro cada uno	Unidad	4	\$ 160.000,00	\$ 640.000,00	\$ 144.000,00	\$ 576.000,00	\$ 146.000,00	\$ 584.000,00	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00
33	Etiquetas adhesivas para productos alimentarios derivados de la caña panelera	UNIDAD	500	\$ 460	\$ 230.000,00	\$ 440,00	\$ 220.000,00	\$ 450,00	\$ 225.000,00	\$ 450,00	\$ 225.000,00
34	Servicio de sonido preamplificador con cuatro (4) cabinas activas de sonido de alta fidelidad, dos (2) micrófonos inalámbricos con alcance optimo, una (1) consola de 10 canales	UNIDAD	1	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00
35	Hidratación mediante el suministro de agua en bolsa X 350 ml	UNIDAD	160	\$ 570	\$ 91.200,00	\$ 610,00	\$ 97.600,00	\$ 620,00	\$ 99.200,00	\$ 600,00	\$ 96.000,00
36	Coordinación para la instalación logística requerida del evento, elaboración y ejecución del plan de contingencia y transporte local de elementos requeridos en la logística	UNIDAD	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
37	Jornada de aseo en el sitio de realización del evento	UNIDAD	1	\$ 80.000	\$ 80.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00





Municipio de Albania

ESTUDIO PREVIOS
NIT. 891.190.431- 8

CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2.1
FECHA:	2024
PAGINA:	18 de 26

38	Fortalecimiento las asociaciones del municipio de Albania Caquetá, mediante el suministro de gavera rectangular en madera de cedro de 2000 gr, tramo de 5x3 (15 panelas) tradicional	UNIDAD	2	\$ 317.000	\$ 634.000,00	\$ 318.000,00	\$ 636.000,00	\$ 325.000,00	\$ 650.000,00	\$ 320.000,00	\$ 640.000,00
39	Fortalecimiento las asociaciones del municipio de Albania Caquetá, mediante el suministro de gavera fabricadas en cedro puro de alta calidad en dos tipos, para panelas cuadradas de 500 gramos. Para 40 panelas Todas son tornadas en CNC sin empates ni uniones asegurando su uniformidad.	UNIDAD	1	\$ 500.000	\$ 500.000,00	\$ 468.000,00	\$ 468.000,00	\$ 472.000,00	\$ 472.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
40	Remillón en acero inoxidable 304, con tubo calibre 0,6 mm, de 36 cm de diámetro superior * 15 cm de profundidad, base inferior de 35 cm, con mango en tubo redondo de 3,43*1/2" * 1,8 m de largo	UNIDAD	1	\$ 400.000	\$ 400.000,00	\$ 412.000,00	\$ 412.000,00	\$ 418.000,00	\$ 418.000,00	\$ 410.000,00	\$ 410.000,00
41	Espátula en acero inoxidable 304 calibre 14, medidas 10*20*30 el mango	UNIDAD	1	\$ 230.000	\$ 230.000,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
42	Palín en acero inoxidable 304, fabricado en lámina calibre 12, de 20 cm de ancho 25 cm de largo y mango en tubo redondo de 1 y 1/4 por 130 cm de largo	UNIDAD	2	\$ 260.000	\$ 520.000,00	\$ 279.000,00	\$ 558.000,00	\$ 271.000,00	\$ 542.000,00	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



43	Prelimpiador o filtro para guarapos o mieles. Fabricados totalmente en acero inoxidable 304, resistente a la acción corrosiva de varios ácidos, cumpliendo la norma INVIMA 779 en la fabricación de panela para consumo humano. Calibre del acero C-16, con mangos tubular acero inoxidable	UNIDAD	1	\$ 680.000,0	\$ 680.000,00	\$ 715.000,00	\$ 715.000,00	\$ 705.000,00	\$ 705.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
44	Silla de plástico sin descansabrazo Modelo Eco, con Ancho de 46.5 cm, Alto de 87.5 cm y Profundidad de 52.5 cm	UNIDAD	20	\$ 70.000	\$ 1.400.000,00	\$ 68.000,00	\$ 1.360.000,00	\$ 66.600,00	\$ 1.332.000,00	\$ 68.200,00	\$ 1.364.000,00
45	Mesa Plegable rectangular tipo Portafolio Plástica Polietileno 152x70x74cm, capacidad de 6 puestos.	UNIDAD	1	\$ 230.000	\$ 230.000,00	\$ 238.000,00	\$ 238.000,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	\$ 236.000,00	\$ 236.000,00
46	Congelador Horizontal capacidad de 152 Litros, con Ancho 75.4 cm, Alto 84.5 cm, Profundidad, 52.4 cm, en Material Lámina galvanizada y tubería en cobre	UNIDAD	1	\$ 1.420.000	\$ 1.420.000,00	\$ 1.354.000,00	\$ 1.354.000,00	\$ 1.426.000,00	\$ 1.426.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
TOTAL				Total Cotización 1	\$ 39.406.500,00	Total Cotización 2	\$ 39.383.300,00	Total Cotización 3	\$ 39.692.200,00	Total Promedio	\$ 39.494.000,00



2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

IMPUESTO	PORCENTAJE
PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR	4% sobre el valor del contrato
PRO-CULTURA	2% sobre el valor del contrato
PRO- ELECTRIFICACIÓN RURAL	1% sobre el valor del contrato
PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0.5% sobre el valor del contrato
PRO- DEPORTE	2% sobre el valor del contrato
RETEIVA	15% del IVA (si aplica)
RETEICA	% sobre el valor del contrato

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la región y en la presente vigencia hasta la fecha, acudimos al SECOP con los siguientes parámetros de búsqueda.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	URL CONTRATO
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORTEGA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL CAMPESINO E INDIGENA DE LA PANELA, CAFÉ Y EL CACAO EN LA VEREDA EL VERGEL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN CULTURAL Y TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA	PRESTACION DE SERVICIOS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14270664
CUNDINAMARA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETÁ	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XVIII FESTIVAL AUTÓCTONO DE LA PANELA EN EL CENTRO POBLADO DE BAGAZAL DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019	PRESTACION DE SERVICIOS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10030079

4. VALOR PRESUPUESTADO DEL CONTRATO.





CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2.1
FECHA:	2024
PAGINA:	21 de 26

El valor presupuestado para el presente proceso contractual será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$39.494.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Por tal motivo podemos definir que se está actuando en forma sensata con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, como lo es el de Economía, Transparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la contratación del combustible en el precio que arrojó el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

5. FORMA DE PAGO:

El municipio pagara al contratista el valor del 100% del contrato una vez se dé total cumplimiento al objeto del contrato a entera satisfacción del municipio, previa certificación por parte del supervisor del contrato a la firma del acta de terminación y liquidación final del contrato.

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general, de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, para ello además de los documentos anteriormente mencionados, el supervisor debe recibir del contratista el último informe de ejecución contractual y presupuestal, con ello proyectar y solicitar la liquidación. Adicionalmente deberá remitirse informe final de supervisión suscrito por el contratista y el supervisor. Este último pago estará sujeto a la suscripción del Acta de terminación y liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada.

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad:



CDP No.	FECHA	VALOR
2025-311	26/08/2025	\$39.494.211,52

III. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

N°	Clase Fuente	Etapa Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión							
										Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?						
1	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Reajuste del costo de los servicios e insumos (si a ello hubiere lugar) para la ejecución del objeto contratado	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia del contrato	1





2	ECONÓMICO GUÍA EJECUCIÓN	A	Fluctuación considerable de los precios de las actividades o sus costos asociados como transporte	Desequilibrio financiero del contrato	1/100 6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100 Medio 10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia del contrato	2
3	ECONÓMICO GUÍA EJECUCIÓN	A	Fluctuación en tasas de cambio. (Siempre y cuando dicha fluctuación sea superior al 10% entre el tiempo inicial previsto para la ejecución del contrato).	Desequilibrio financiero del contrato	1/100 6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100 Medio 10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia del contrato	3
4	SOCIAL GUÍA EJECUCIÓN	B	Paros sociales ocasionados por comunidades que impidan la ejecución contractual.	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100 6%	Poco probable	A	Municipio	N.A.	1/100 Medio 10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	4
5	SOCIAL GUÍA EJECUCIÓN	B	Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la ejecución del contrato.	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100 6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100 Medio 10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	5





6	OPERACIONAL	6	GUÍA	6	EJECUCIÓN	6	Problemas durante la prestación de los servicios por insuficiencia de personal o desfinanciación del contratista	6	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	6	1/100	6	6%	6	Poco probable	6	A	6	Contratista	6	N.A.	6	1/100	6	Medio	6	10/100	6	SI	6	Supervisor	6	Durante toda la ejecución	6	Al vencimiento del plazo de ejecución	6	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	6	Cuando sea reportado	6	6
---	-------------	---	------	---	-----------	---	--	---	---	---	-------	---	----	---	---------------	---	---	---	-------------	---	------	---	-------	---	-------	---	--------	---	----	---	------------	---	---------------------------	---	---------------------------------------	---	---	---	----------------------	---	---

II. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE ALBANIA, una garantía que ampare.

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE ALBANIA. NIT. 891.190.431-8		
	Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



Calidad de los Bienes	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 	
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$9.150.250,10 aproximar a \$9.150.251 	

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE ALBANIA, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (SMC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. Mínima cuantía. El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capítulo III - artículo 30.





	El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2025, asciende a la suma de \$1.423.500, la mínima cuantía de la entidad equivale a \$39.858.000
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capítulo III - artículo 30

Estructurador Técnico:	YEREMITH VALENTINA RAMOS MUÑOZ – Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Rural y Medioambiental	Firma 
-------------------------------	---	--

Proyectó	Yeremith Valentina Ramos Muñoz	S.P.I.D.R.M	
Elaboró	Yeremith Valentina Ramos Muñoz	S.P.I.D.R.M	
Revisó PJ	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Contratista	